



G CONSELLERIA  
O TREBALL, COMERÇ  
I INDÚSTRIA  
B DIRECCIÓ GENERAL  
/ TREBALL, ECONOMIA  
SOCIAL I SALUT  
LABORAL

## **Extracto de la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 2 de mayo de 2018 de convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la economía social mediante el apoyo al mantenimiento de los puestos de trabajo de las empresas de inserción.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero. Beneficiarios. Empresas de inserción inscritas en el Registro correspondiente de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria de las Illes Balears (Programas I y II) y empresas promotoras de empresas de inserción (Programa II)

Segundo. Finalidad. La convocatoria establece dos programas de ayudas:

Programa I: Mantenimiento de los puestos de trabajo de personas en situación de exclusión social en empresas de inserción mediante la financiación parcial de sus costes salariales.

Programa II: Mantenimiento de los servicios de intervención y acompañamiento de las personas en situación de exclusión social.

Tercero. Bases reguladoras. Orden del Consejero de Trabajo y Formación de 12 de mayo de 2005, modificada por Orden de la Consejera de Trabajo y Formación de 16 de julio de 2008.

Cuarto. Importe de la convocatoria. 200.000 €

Quinto. Importe de las ayudas.

Programa I, costes salariales de las personas en situación de exclusión social: 35% del salario mínimo interprofesional.

Programa II, apoyo a los servicios de intervención y acompañamiento: 25% de los costes salariales de los técnicos de intervención y acompañamiento, Seguridad Social excluida.

Sexto. Período de presentación de solicitudes:

- Costes salariales generados del 01-10-2017 al 31-03-2018, un mes a contar desde el tercer día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria;
- Costes salariales generados desde 01-04-2018 al 30-09-2018, desde el tercer día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el 5 de octubre de 2018.